



ANEP

**CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN**

Transformación Curricular

Este documento tiene como intención recoger lo aportado en las jornadas institucionales llevadas a cabo los días 27 de julio y 9 de agosto en los distintos institutos donde se desarrolla la carrera de educación social. Las mismas eran convocadas a dialogar a partir del documento “Propuesta para el Diseño Curricular de la Formación de Grado de los Educadores” del CFE, más un documento complementario con la propuesta de distribución de trayectos, unidades y créditos para las distintas carreras.

Canelones

El colectivo del IFD decide trabajar en conjunto (no por carreras ni por trayectos), y en ese marco “rechaza enfáticamente el contenido y la forma del Diseño Curricular aprobado para la formación en educación por las siguientes razones: 1

1. No es posible generar una transformación curricular sin una estructura académica consolidada que sostenga y habilite prácticas formativas universitarias.
2. Esta propuesta no recoge la historicidad del proceso de transformación hacia la institucionalidad universitaria que se inició en el año 2006, se consolidó en el S.U.N.F.D. (2008) y posteriormente se discutió en las Propuestas Curriculares 2017 y 2019, la que ha generado aportes significativos desde los distintos órdenes y estructuras académicas existentes.
3. No convocar a las ATD a la discusión de este documento y generar instancias fragmentadas atenta contra el Art. 70 de la Ley General de Educación 18.437. (...)
4. Evidenciamos que este documento no recoge los aportes construidos en los espacios de Comisiones de Carrera Nacionales y locales, Coordinaciones Académicas y Salas Docentes, Asamblea Técnico Docente Nacionales y locales, y Jornadas Institucionales. (...)

Por último apoyan la solicitud de convocatoria del Comité de Ética tal como lo establece el



ANEP

**CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN**

Reglamento sobre Honestidad Académica (Acta 19 Res. 020 Ext. 2269-21 del 15 de junio de 2021).

Colonia

En el CERP Suroeste se reunieron por carreras, el documento que surge es específico de educación social. Comienzan mencionando al Comité de Ética en relación al supuesto plagio.

Con respeto al resto del documento:

(...) el tratamiento de esta cuestión sobre la malla curricular requiere de un mayor tiempo de reflexión y elaboración (...)

1 Las citas son textuales de los documentos recibidos, se recortaron frases que reafirmaban lo dicho o no

referían exactamente al punto en cuestión, las negritas son propias.

Expresan que ya existe un Plan aprobado por el CFE con la participación de los distintos órdenes (documento aprobado por el CFE según Acta N°5, Res. N°9, del 12 de abril de 2019 Exp.2019-25-5-000042)

En cuanto al plan en particular expresan:

(...) Introducción a la Educación Social, materia teórica práctica, no debe ser considerada sólo teórica, si bien las características son diferentes a Práctico I II y III, la misma es parte relevante y debe considerarse en el marco del Departamento de Prácticos. (...)

(...) Entendemos que la asignatura de Sexualidad es imprescindible para la formación y como forma de continuar aportando a la especificidad. (...)

(...) En relación a los trayectos equivalentes, entendemos relevante la necesaria articulación entre estos y los específicos a modo de concluir en una formación integral. (...)



| ANEP |

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

Maldonado

Se reunieron por carrera, el documento recoge lo aportado por los distintos órdenes de educación social. En primer lugar hacen mención al “plagio” .

En cuanto a las orientaciones:

(...) valoración negativa de los contenidos/saberes (...) por una concepción única centralizada en competencias (...)

Expresan preocupación con el cambio de la carga horaria a 60 minutos por clase, función a cambios en los contratos laborales y la dificultad que pueda traer en términos de la grilla semanal, con turnos muy largos que dificulta la cursada a los estudiantes que no viven en la capital departamental.

Remarcan la “Importancia del área de Prácticas desde el 1er año de la carrera de Educación Social.” (...) “El pleno de la jornada rechazó el recorte del ámbito de Prácticas en 1er año”

Por otro lado, explicitan la disconformidad en cuanto a la rebaja de créditos del trayecto de prácticas con respecto al plan actual (2011) y al plan 2019.

“-Importancia de dotar estructura académica en las formaciones en Educación.” (...) “Se busca la presencia de los Dptos Académicos y los Coordinadores como roles fundamentales para desplegar las funciones de la formación en el marco de la educación terciaria superior.”

Diferencias en cuanto al perfil de egreso presentado en el documento del CFE “se observa una discordancia en el perfil de egreso del profesional de la educación social, subrayado por un carácter adjunto al espacio áulico o dependiente de otras formaciones de educación.”

Por último, defienden la posibilidad de realización de una monografía de egreso con tutorías individuales



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

Montevideo

Trabajan en plenario, no por trayectos.

Se acuerda trabajar sobre la base del Plan 2019 y sobre el perfil de egreso presentado a la CEDC por parte de la CNC.

“Se cuestiona la pertinencia de participar en el proceso de transformación curricular, cuyo cometido central es adecuar las carreras de formación en educación al requerimiento del MEC (Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 355/022), para el reconocimiento del nivel universitario de las carreras de formación en educación (establecido en la Ley 19889 y reglamentado por el Decreto 338/020). Las orientaciones “Criterio de calidad para el reconocimiento de carreras de grado” no incluyen explícitamente a la Educación Social, así como tampoco se hace en el Acta 12, Res. 19 del 26 de abril de 2022 del CFE, ni en la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 638/022. “

“Se considera que cualquier propuesta curricular de nivel superior que tenga como objetivo ser

universitaria, no debe llevarse a cabo sin la existencia previa de una estructura académica consolidada que permita dar continuidad de forma integral a las funciones de enseñanza, extensión e investigación 1 . En este sentido, todo Plan de Estudio que apueste a una transformación de carácter universitario debe estar diseñado y articulado en relación con una estructura académica sólida.”

En relación a las prácticas el documento plantea:

“El Plan 2019 contempla la progresividad de las prácticas y conforma a las mismas como un eje vertebrador y estructurante de la formación de educadores sociales”

“El hecho de que el primer año cuente con la unidad curricular didáctico-práctica posibilita la apropiación, por parte de los y las estudiantes de herramientas teóricas, instrumentales y



ANEP

**CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN**

comunicacionales imprescindibles para introducirse en el campo profesional del educador y la educadora social (...) El grado de especificidad de la carrera en educación social requiere de la presencia de un espacio curricular del Área de las Prácticas desde el inicio de la formación hasta su finalización. En particular, se considera imprescindible la presencia de esta unidad curricular en el primer año (que desaparece en la propuesta de transformación curricular para 2023) así como asignar a dicho curso los créditos propuestos en el plan 2019 (14 créditos).”

“Este colectivo solicita se incorpore el trayecto didáctico- práctico con su unidad curricular correspondiente, de carácter anual, en primer año de la carrera de Educación Social, con una carga horaria de 210 horas o su equivalente a 14 créditos. Además, propone que el trayecto total de las prácticas tenga los mismos créditos (118) que lo que se propone en el Plan 2019.” ²

En cuanto a las monografías el documento plantea que:

“Consideramos importante que el trabajo final de la carrera, realizado con el acompañamiento singularizado de un tutor siga formando parte de la formación.”

² Negritas del documento original.

“(...) este tipo de producción fortalece habilidades académicas necesarias para la formación permanente -requeridas en las especializaciones, maestrías y doctorados- y el ejercicio de la investigación.

Consideramos que es necesario contemplar en el diseño que la Monografía no implique un 5to año de cursada. Es relevante atender a modificaciones de la forma reglamentaria actual en vistas de que pueda elaborarse dentro de los 4 años previstos de formación

Este tipo de producción académica va ligada a un modo de tutoría que es individual, donde el tutor guía el proceso académico de acuerdo a las inquietudes del estudiante y a partir de la



ANEP

**CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN**

temática de la monografía, para luego ser aprobada por la Comisión Local de Carrera. No acordamos sustituir la tutoría por un curso general (la atención singular al tiempo y temática, la elección por parte de los y las estudiantes, el inicio y cierre del proceso en función de "tiempos" que no son los del año lectivo).

Paysandú

Se reúne el colectivo docente en conjunto, de las distintas carreras del instituto.

Expresan rechazo al proceso de transformación curricular por las siguientes razones:

El documento “Propuesta de transformación curricular para la formación de grado de los Educadores” desconoce la reivindicación de la formación de carácter universitario de los/las Profesionales de la Educación.

La intervención del MEC en la validación de los títulos docentes y el desplazamiento del CFE de la ANEP a un rol subalterno.

Se desconoce también el proceso de trabajo y los documentos elaborados por los diferentes órdenes, en un proceso sostenido en el período 2015 - 2019, en el marco de los cuales surgieron

nuevos planes de estudio para todas las carreras y especialidades.

La imposición del enfoque competencial explicitado en el documento como matriz formativa, anula otras posibles perspectivas de la formación de los/las profesionales de la educación. No se hace referencia, por ejemplo, a los saberes asociados para el desarrollo de las competencias requeridas para el desempeño profesional.

Solicitar el trabajo del colectivo docente sobre un documento institucional plagiado (presentar como propia idea o creación de otro) no solo es impropio, sino que es una falta grave, reconocida por la propia reglamentación institucional desde el momento que atenta contra las bases de la honestidad académica.



ANEP

**CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN**

Entre otras consideraciones reivindica el papel de las ATDs en las transformaciones curriculares como “(...) el espacio legítimo para la participación, el intercambio y la generación de propuestas destacando la disponibilidad y el compromiso de los/las docentes de la institución.”

Por último, el colectivo docente plantea: “Se solicita la renuncia de los consejeros políticos del CFE y de los integrantes de la asesoría académica.”

Rivera

En la jornada del 27 de julio se reúnen por formaciones, participando docentes y estudiantes. Resuelven apoyar el Plan 2019 y el documento presentado por la Comisión Nacional de Carrera.

“el aval al plan 2019 existente en tanto el mismo ha sido discutido y acordado en su oportunidad por todos los órdenes, asumiendo la necesidad de la realización de una adecuación del mismo a los lineamientos generales actuales en relación a los trayectos existentes en la nueva propuesta de formación del CFE.”

En suma: podemos decir que en términos generales se rechaza las formas en las que esta planteada la transformación curricular, en particular en relación a los tiempos de participación, el que no se hayan tenido en cuenta los aportes anteriores (de los planes aprobados en el 2019 y de lo aportado por las comisiones locales en las jornadas del año anterior) y la poca participación de las ATDs.

Es recurrente el apoyo al plan 2019, aunque se reconoce la posibilidad de adecuación del mismo en algunas propuestas.

Un acuerdo a que el perfil de egreso debe ser el elaborado por la CNC de Educación Social.

Por otro lado, aparece claramente explícito en algunas propuestas la necesidad de una unidad



ANEP

**CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN**

curricular del área de las prácticas en primer año y un trabajo final de egreso.

En la mayoría de los documentos se plantea la necesidad de contar con una estructura académica que acompañe el plan de estudios.

Proponen para las jornadas del 7 de setiembre que los colectivos trabajen en función de la adecuación del Plan 2019 a la nueva propuesta, incorporando las modificaciones.